

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA • • FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125	pesetas inserción
Media ídem.	65	— —
Cuarto ídem	35	— —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20	pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10	—

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura militar

SUMARIO

De actualidad.—Los servicios interinos y el Escalafón.—Las nuevas oposiciones libres. — De viaje.—Maestro concejal.—Subvención al Colegio de huérfanos del Magisterio.—S. M. el Rey y los Maestros. Junta municipal de Primera enseñanza. Inauguración de Escuela.—Maestro para las Hurdes.—Ejercicios espirituales.

Revista legislativa.—Cuarto turno. II. Redacción de fichas y relaciones de destinos.

Asociaciones de Maestros.—Bermillo.

Ecos del Magisterio.—Hacia el nuevo Estatuto.—¿Ya no habrá Maestros concejales corporativos?—Que se anuncien.—A los opositores y opositoras de las libras del 23.

Oposiciones restringidas.

Crónica de la moda.—Labores femeninas: Camisa forma Imperio.—La mujer y la casa: Galones de moblaje.—De Higiene: Los perfumes.—Certamen literario de homenaje a la mujer.—Cocina práctica: Pichones a la bordalesa.—Pollos en mostaza.—Biftec Raspail.—Conocimientos útiles: Rosas azules.—Las manchas de tinta en los dedos.—Los coladores.—Contra la caspa.

Una opinión sobre oposiciones.

¿Debemos renovar la Escuela?

De Secciones administrativas.—La fusión de Escalafones.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

Relación de los libros que pueden elegirse en las combinaciones de suscripción a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**

Grado de iniciación, que consta de *Primeras lecturas*, **1,25** pesetas ejemplar; *Cartilla*, a **0,15** ejemplar y **1,50** docena; *Catón*, a **0,30** ejemplar y **3,00** docena.

Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada, Gramática castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Cartilla agrícola, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene, Aritmética práctica* (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a **0,40** ejemplar y **4,50** docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a **0,60** pesetas ejemplar.

Primer grado.—Comprende todas las materias del mismo en un tomo de 310 páginas; ejemplar, **2,50** pesetas.

Segundo grado.—*Historia sagrada, Gramática castellana, Ortografía castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, Cartilla agrícola*, a **0,80** ejemplar y **9,00** pesetas docena. *Ciencias físicas* (Física, Química e Historia natural), a **1,25** pesetas ejemplar.

Segundo grado.—Comprende todas las materias del mismo en un tomo de 800 páginas; ejemplar, **5,00** pesetas.

Libros de lectura.—*Lecturas infantiles, Cervantes, educador, La Niña instruída y Victoria*, a **1** peseta ejemplar. *Fábulas educativas, Lecturas de Oro, Alboradas, Las Memorias de Pepito, El Hombre, Lecciones de cosas, El Cielo, Reglas de urbanidad y buenas maneras e Invenciones e inventores*, a **1,25** pesetas ejemplar. *Recitaciones escolares y Vida y Fortuna*, a **1,50** pesetas ejemplar.

Método rápido de escritura.—Consta de seis cuadernos, a **0,10** pesetas ejemplar, **1,00** peseta la docena y **7,50** el ciento.

Organización y programas graduados de primera enseñanza.—Un tomo de 100 páginas; ejemplar, **2,00** pesetas.

Registro escolar Solana.—Serie A, para 70 inscripciones, a **4,00** pesetas; serie B, para 105, **4,50**; serie C, para 140, a **5,00**, y serie D, para 210, a **6,00** pesetas.

Cartillas pedagógicas.—1-2. *El campo escolar agrícola*, por Agustín Nogués Sardá; dos tomos.—3. *Don Andrés Manjón*, por Ezequiel Solana.—4. *Decroly*, por Sidonio Pintado.—5. *El Maestro de primera enseñanza francés*, por E. Collette.—6. *Las colonias escolares de vacaciones*, por Sidonio Pintado.—7. *Jorge Kerschensteiner*, por Rodolfo Tomás Samper.—8. *El Maestro suizo*, por Emilio Duvillard.—10. *Disciplina escolar*, por Joaquín Salvador Artiga.—9. *Colaboración de los Maestros en la orientación profesional*, por José Ballester.—12. *Concepción Arenal y la educación*, por Eladio García.—11. *Orientaciones para la enseñanza de la Geografía*, por José María Azpeurrutia.—13-14. *Escuelas graduadas*, por Victoriano F. Ascarza.—15. *La educación y las profesiones femeninas*, por Leonor Serrano de Xandri.—16. *Tribunales para niños*, por G. Manrique de Lara.—17. *La Escuela única*, por Antonio García Martín. Cada tomo, **0,50** pesetas.

Nomenclátor escolar de España.—Un tomo de 475 páginas, 17 por 25 centímetros. Ejemplar, **10** pesetas.

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza, por Victoriano Fernández Ascarza. Un tomo en 4.º de 1.099 páginas, encuadernado en tela, **25** pesetas.

DE ACTUALIDAD

Los servicios interinos y el Escalafón.—

El abono de tiempo de servicios interinos, como en propiedad, para el Escalafón, nos proporciona a diario cartas y consultas que nosotros procuramos contestar lo mejor que podemos, pero que además nos revelan la complicación del asunto y las reclamaciones que se han de producir.

Hemos tratado ya del problema con alguna extensión, pero debemos insistir para aducir nuevos datos.

La aplicación estricta de la legislación parece que reduce el beneficio a los que siendo de la lista de 1918 fueron nombrados interinos en razón de formar parte de esa lista; nada más que a los que fueron nombrados por ser opositores y después de la oposición.

Esto parece perfectamente claro, pero uno de los interesados nos plantea esta cuestión: yo era interino en 1918; fui a las oposiciones y gané un puesto en la lista; volví a mi interinidad, y seguí sirviéndola hasta que un buen día me tocó la propiedad.

X. X. es un opositor que tenía número posterior y no servía Escuela cuando ganó las oposiciones; después fué nombrado interino por razón de ser opositor. A éste se le han de abonar los servicios, y no al primero. Con ello resultará la anomalía extraordinaria de que el opositor primero, con más servicios interinos y también con más servicios en propiedad que el segundo, resultara postergado por éste.

La razón es clara. Al segundo se le abonan en propiedad los servicios interinos, con los cuales sumará más tiempo en propiedad que el primero, al cual no se le hace ese abono. Pero ¿es posible que prospere esta anomalía?

Ya hemos dicho también el caso de opositores del 1917, colocados en propiedad, como es natural, antes que los de 1913, pero que serán postergados por éstos al contarles a los últimos ciertos servicios interinos como prestados en propiedad. Viene luego el caso de los opositores de 1920, que fueron colocados interinamente después del decreto de 4 de junio de dicho año; sus servicios no se quie-

ren contar como en propiedad, y ¿se han de contar como tales los prestados en esa época y en las posteriores por los de las listas de 1918?

Verdaderamente, en este asunto se ha producido una confusión extraordinaria que sólo puede resolverse procediendo con espíritu de amplia benevolencia, reconociendo a todos los servicios prestados en las mismas condiciones. Aunque esto es posible que también se dé lugar a pleitos futuros.



Las nuevas oposiciones libres.—No se ha publicado aún la convocatoria en la «Gaceta», pero nos consta que esta redactada y que debe publicarse muy en breve.

De todos modos, para los que esperan, es lo mismo que si hubiera sido ya publicada, al objeto de irse preparando, pues los detalles que se desconocen podrán influir en el orden y marcha de los ejercicios, pero no en la preparación.

Se dirá que conviene conocer los cuestionarios. Ello puede interesar para última hora, para que no quede pregunta que no se pueda contestar; pero la preparación general, el verdadero estudio de las materias debe ya haber sido empezado y debe hacerse lenta y constantemente hasta el final, en la seguridad de que, si no rigen los antiguos cuestionarios, serán otros, probablemente menos extensos, tal vez más simplificados.

En cuanto aparezca la convocatoria en la «Gaceta», la reproduciremos en estas columnas, pero al futuro opositor lo que más le importa es prepararse bien, es estudiar.



De viaje.— Ha salido para Coimbra (Portugal) con objeto de tomar parte en los trabajos del Congreso Ibérico de Ciencias, nuestro querido amigo y director D. Victoriano Fernández Ascarza, a quien deseamos un feliz viaje.



Maestro concejal.—Ha sido nombrado concejal del Ayuntamiento de Tudanca (Santander), nuestro distinguido compañero D. Teófilo Martín, Maestro de Es-

cuela nacional y entusiasta defensor de los intereses de la enseñanza popular.



Subvención al Colegio de huérfanos del Magisterio.—Por el Directorio militar se ha concedido una subvención de 1.500 pesetas al Colegio de huérfanos que sostiene la Federación de Maestros católicos de España.

Además, el presidente de la Federación y director de la Normal Central, señor Navamuel, gestiona de las autoridades se reconozca al Colegio el derecho a percibir el premio de habilitación que señala el Estatuto, y a cuyo logro cooperan otras Asociaciones profesionales.



S. M. el Rey y los Maestros.—S. M. el Rey hizo el honor al director de «La Colmena», simpática revista consagrada a la apicultura y sericicultura, de concederle una audiencia, y dedicar un retrato a la publicación. En la entrevista regia, nuestro amigo, el doctor D. Narciso J. de Liñán y Heredia, entusiasta colaborador del Magisterio, habló con S. M. de los cotos apícolas de previsión escolar, y tuvo frases tan halagadoras como las siguientes:

«La Escuela es un semillero de ciudadanos, y cuanto sea mejorarla, completarla y enaltecerla merece mi entusiasta aprobación. Esos cotos deben difundirse, y adaptar las Escuelas y sus enseñanzas al medio y a las necesidades de los alumnos, que pueden ser los Maestros de sus padres.»

Tres cotos funcionan ya en España: el de Miraflores de la Sierra, fundado, como los de Chite y Bordecorex, con la colaboración del Instituto Nacional de Previsión, y los tres marchan admirablemente. El de Miraflores, que conocemos al detalle, con un capital de 1.000 pesetas invertido en él, produjo el año último más de 300 de beneficio.

Para el Maestro rural, la apicultura y sericicultura pueden ser, aparte de su aplicación a la fundación de cotos, una justa y fácil compensación de lo exiguo de los sueldos, fuente inagotable además de satisfacciones y enseñanzas, y magnífico material para interesantísimas «lecciones de cosas».

De un colmenar moderno compuesto de 25 colmenas pueden retirarse en años re-

gulares y regiones medianas, 625 kilogramos, que pueden valer de 700 a 1.250 pesetas.

Un Maestro regularmente hábil puede construir por sí todo el material necesario, y en pocos años constituirse una renta muy apreciable y que nivelaría su presupuesto.

El estudio previo indispensable para obtener resultado puede realizarlo una persona culta, en pocos meses y con pocos libros, que capacitan para ensayar con un par de colmenas. Una vez dominada la técnica, que sólo con el ejercicio y la observación se adquiere, se puede regir un colmenar de 25 a 50 colonias.

El renacimiento de las industrias sidera y apícola en España requeriría una revista dedicada a la especialidad, y «La Colmena» llena su cometido perfectamente, y esperamos que el Magisterio sea eficaz colaborador de una empresa de cultura y divulgación, con tanto entusiasmo iniciada y patrocinada por Su Majestad y S. A. R. el Príncipe de Asturias.



Junta municipal de Primera enseñanza. Se ha dado cuenta de un dictamen proponiendo los acuerdos que a continuación se expresan en virtud de solicitud de varios Maestros de Escuelas municipales:

Primero. Que se reconozca el derecho al percibo del primer quinquenio de 500 pesetas anuales, por hallarse dentro de las condiciones a que se refiere el artículo 39 del reglamento, a los Maestros de sección doña Raquel Galdín Iglesias y D. Gabriel Blanco Pueyo, que deberán empezar a percibirlo, respectivamente, desde el día 12 de septiembre y 17 de diciembre últimos, y a las Maestras doña Agueda Mendoza Almeida, doña Manuela Butrón Moreno y doña Concepción Badía de la Puente, que lo percibirán desde el día 7 de abril del año actual; a doña Soledad García Gironés, desde el día 20 de dicho mes, y a D. Ricardo García Amorós, desde el día 15 de agosto del año anterior.

Segundo. Que se reconozca igualmente el derecho a percibir el segundo quinquenio de 500 pesetas anuales, desde el día 1 de enero del año actual, a los Maestros doña Clara Bello Posseti, D. Francisco Valls Llácer, doña Francisca Suárez Inclán y Jareño, doña Flora Mateos de 12

REVISTA LEGISLATIVA

Cuarto turno. II. Redacción de fichas y relaciones de destinos.—El actual procedimiento de provisión de Escuelas, basado, como hemos dicho, en la previa petición de destinos para que sean cubiertos en cuanto se tiene noticia de la vacante, exige pluralidad de peticiones de los Maestros, concienzudamente ordenadas luego por los funcionarios encargados de ese servicio.

No sirviendo para el caso la tradicional instancia escrita en un pliego de papel, fué necesario pensar en el uso de fichas o tarjetas, todas de igual modelo y dimensiones, fijados uno y otras en la orden de 23 de mayo de 1923.

Adquiridas por el solicitante en cualquier librería las tarjetas necesarias y del color reglamentario (blancas para Maestros y encarnadas para Maestras, cuando no solicitan direcciones o regencias, y azules para ambos sexos si se aspira a esos cargos especiales), se procede a llenar el modelo, en el que distinguimos dos partes destinadas a distintos fines: la de la derecha contiene los datos del peticionario en relación con las preferencias señaladas en los artículos 73 y 90 del Estatuto; y la de la izquierda el cargo solicitado con todas sus características.

En dicha primera parte se hace constar el «turno» de provisión (en este caso el cuarto); el nombre y apellidos del peticionario; «localidad de su residencia», que es el pueblo o núcleo agregado donde está la Escuela que sirve el solicitante; «cargo que desempeña», que puede ser maestro de unitaria, auxiliar, director de graduada, Maestro de sección o regente; «fecha de su posesión en la localidad», es decir, día, mes y año en que se hizo cargo de la primera Escuela en propiedad dentro del pueblo o núcleo donde presta servicios actualmente; «categoría y Escalafón» a que pertenece el peticionario a la fecha de redactar la ficha; «fecha de posesión en la Escuela actual», señalando la efectiva, y agregando, en su caso, la legal, si, por excepción, son distintas, y disposición que así lo ordenó; y, por fin, el «número del Escalafón» últimamente publicado,

consignando la palabra «Alta» si ingreso en propiedad en el Magisterio después de 1 de julio de 1922; la de «Omitido», si su ingreso fuera anterior a esa fecha y no figura en el Escalafón, y en caso de tener derecho a lugar distinto del en que figura, la fecha de la Real orden que lo dispuso taxativamente para el interesado.

La parte izquierda de la tarjeta dedicada a la «petición de destino» contiene cinco renglones para otros tantos datos de imprescindibles precisión y claridad para no verse sorprendido después el peticionario con un nombramiento que no deseaba. Debemos recordar, al llegar a este punto, lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto, que copiamos a continuación:

«Art. 89. La petición de destino podrá referirse a localidad, a localidad y cargo, y a localidad, cargo y Escuelas determinada.

En el primer caso, el solicitante viene obligado a desempeñar el cargo y Escuela que se le asigne, y en el segundo, a prestar sus servicios en el que pida y Escuela que se le adjudique.»

Por «localidad», se entiende la capital, ciudad, villa, pueblo o anejo donde esté situada la Escuela que se pide; la «Escuela» puede ser la única existente en la localidad, o, de haber varias y no solicitar una cualquiera, la que lleve especial denominación («Cervantes», por ejemplo), la de determinado barrio (como barrio del Puente), o la señalada con un número (primera de niñas); el «cargo», como hemos dicho antes, será el de Maestro de unitaria, auxiliar o Maestro de sección para las fichas blancas y encarnadas, «y director y regente para las azules» si es que el aspirante no desea uno cualquiera; el «Ayuntamiento» y la «provincia» deben ser suficientemente conocidos por el peticionario, aunque tratándose de grupos de población agregados, sabemos de equivocaciones lamentables de los Maestros reflejadas después al ordenar los nombramientos.

El modelo de fichas para solicitar direcciones y regencias ha de contener los datos referentes al ingreso del peticio-

nario (por oposición libre) y al título que éste posea. Los Maestros de sección que aspiren a estos cargos han de acompañar a sus tarjetas el informe del Director de la Escuela que exige el último párrafo del artículo 92 del Estatuto.

Llenas todas las fichas, una para cada localidad, o para cada localidad y cargo, o para cada localidad, cargo o Escuela, según el deseo del Maestro, y ordenadas alfabéticamente por localidades, se llenan tres relaciones de destino, según modelos impresos del mismo color de las tarjetas, reintegrando uno con pólvora de peseta y los otros dos como copias.

Estos documentos cuya importancia dentro de la mecánica del sistema previó la orden de 23 de mayo de 1923, contienen en su encabezamiento los mismos datos personales que la parte derecha de las fichas, y en el cuerpo de la relación los que hemos visto ya en el lado izquierdo de las tarjetas, resumiendo todas las peticiones en un solo pliego y por orden alfabético de localidades para mayor facilidad de los que después han de manejarlas.

Examinadas hoy las fichas y relaciones de destino, trataremos en nuestro próximo artículo de la tramitación legal que han de llevar y de las incidencias que de la misma pueden deducirse.

Asociaciones de Maestros

Bermillo (Zamora).—Acuerdos tomados en Junta general de 7 de los corrientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Dar por terminada la cuestión Montes.

3.º El señor presidente expón en la próxima Asamblea de la provincial lo acordado en esta sesión para reglamento de socorros, con autorización para aceptar otras bases, si las encuentra, a su juicio, más ventajosas que las nuestras.

4.º Se nombra una comisión integrada por la señorita García (doña Mercedes) y los señores Seisedos, Eleno y Garrote para que designen los pueblos en que hayan de celebrarse las primeras misiones pedagógicas, para que nombren los Maestros que las hayan de dar, y fijen las fechas en que hayan de tener lugar. Los acuerdos de la comisión son obligatorios para todos los compañeros a quienes afecten, dando cuenta de sus trabajos, que deben tener terminados el 1 de septiembre, a la primera Junta general que se celebre.

5.º Adherirse al manifiesto publicado por los compañeros de Colunga (Asturias), dando cuenta a la provincial antes de tomar en definitiva este acuerdo.

El Secretario, BENIGNO LUCAS.

ECOS DEL MAGISTERIO

Hacia el nuevo Estatuto.—La anhelada reforma del vigente Estatuto se avecina, y sería oportuno, y al mismo tiempo necesario, que los Maestros nos preocupáramos en ir exponiendo públicamente nuestra opinión acerca de tan delicado como complejo asunto, a fin de que la Dirección general de Primera enseñanza se hiciera eco del unánime sentir de la clase, y pueda resultar la proyectada reforma que se pretende redentora, moral y altruista para el sufrido y resignado Magisterio primario.

En asunto tan importante como es el de la reforma del Estatuto, debiera huirse de parcialidades, siempre odiosas, y tener en cuenta las aspiraciones de los

Maestros, que son los que han de sufrir los efectos de la buena o mala orientación que a la reforma se le dé.

Por eso debe estudiarse con imparcialidad y detenimiento el articulado y con la mano puesta sobre la conciencia, a fin de evitar los posteriores llantos, amarguras y sufrimientos que en muchos hogares ha producido y sigue produciendo en la actualidad el Estatuto vigente.

Estimamos que en vez de reforma lo que debiera hacerse es una «poda» hecha por mano hábil y sano cerebro, en la cual se extirpen para siempre los artículos que tantas lágrimas hacen derramar diariamente; pero, sin embargo, que queden incólumes todos aquellos que be-

nefiten a la enseñanza y por ende al Maestro.

Uno de los artículos que en nuestra modesta opinión debiera ser respetado, es el que hace referencia al «cuarto turno de traslado voluntario».

El turno a que nos referimos no es un «fracaso», como se ha dicho, ni es «quimérico», como se ha pensado.

Decimos que no ha sido un fracaso porque es completamente extraño al sistema la inconcebible demora con que se vienen haciendo los actuales nombramientos.

Será ideal, si se quiere, por la forma con que se suelen hacer las peticiones, pero es consolador. Serán, y no lo negamos, peticiones a ciegas; pero son una realidad bien manifiesta, ya que infinidad de peticiones formaladas se han realizado como pretendían los interesados. Será ilusorio; pero es cierto, justo, ecuanime y moral por su misma naturaleza.

No se está iniciado, como se supone, en las vacantes por la índole misma del sistema, afirme quien afirme lo contrario; pero admitiendo semejante hipótesis como cierta, la orden de 31 de julio de 1924 corta radicalmente lo que hubiera de inmoralidad.

Querer, por tanto, suprimir el «cuarto turno», si así se ha pensado, sería despojar al nuevo Estatuto de su mayor atractivo, de su único encanto. Los hechos siguientes corroboran nuestra afirmación:

El Maestro novel va por, regla general, a un villorrio en el cual la vida le es poco menos que imposible. Si siente ansias de perfección para no descender lentamente al nivel de sus convecinos, y busca esa comunicación espiritual que nos es propia y que tanto necesitamos, no encuentra otro medio que las frías noticias de la Prensa diaria o el silencioso libro. Si no se adapta al medio ambiente, es tenido por excéntrico o alucinado. Si rompiendo las trabas del rutinarismo, orienta su enseñanza en nuevas doctrinas pedagógicas, es considerado como anarquizante y quimérico. Una atmósfera densa, enrarecida, asfixiante, le envuelve por doquiera.

Cuanto este Maestro piense que para salir de semejante madriguera de olijos y miserias han de transeurrir muchos años todavía, ¿con qué entusiasmo, decidme, trabajará en su Escuela? ¿Qué

rendimiento dará en la enseñanza? ¿Para qué el mejor local y el más excelente material de enseñanza cuando el alma que ha de dar vida a todo esto está muy lejos de aquella Escuela? ¿Cómo salir de semejante estado? Mas, ¡ay!, que el «cuarto turno», de quien venimos hablando, abre las puertas a otros horizontes de nueva vida, al dar facilidades a esa pléyade de jóvenes Maestros, henchidos de nueva savia reparadora, para buscar el ambiente que les es más propicio y derramar a raudales esa savia que ha de nutrir las tiernas inteligencias que el Estado deposita en sus manos.

Si por este medio la enseñanza recibe benéfico impulso, y los Maestros trocan sus amarguras en reciente bienestar, ¿por qué se ha de suprimir lo que tanto beneficio reporta a la enseñanza, problema de alta trascendencia nacional? ¿Y qué podríamos aducir en pro de la excelencia de este sistema de provisión de destinos?

Nada más concluyente que leer el artículo que el compañero J. Delgado publicó en el número 1.761 del esforzado y batallador defensor de los Maestros **El Magisterio Español**, adonde remitimos a nuestros lectores para que se convenzan de la eficacia y prontitud que, en el fondo y en la forma posee el aludido y original sistema a que nos referimos.

Si en la «poda» que debiera hacerse del actual Estatuto se busca la equidad y la justicia que tanto caracteriza los actuales momentos históricos por que atravesamos, y se pretende incrementar la enseñanza primaria en nuestra patria, respétese la integridad en el nuevo Estatuto del artículo 75, en el cual se halla incluido el «cuarto turno de traslado voluntario».

FRANCISCO MARTINEZ ROMAN
Palma de Gandía (Valencia)



¿Ya no habrá Maestros concejales corporativos?—Hago esta pregunta porque la Junta provincial del censo corporativo asturiano, en las sesiones que viene celebrando para la formación de aquél, ha excluido las Asociaciones de Maestros cuyo domicilio social sea una Escuela, porque «no acepta como domicilio social independiente de una Asociación una Escuela pública».

De este criterio se ha reclamado a su debido tiempo por algunas Asociaciones, haciendo constar que no había precepto legal alguno que no admitiese ese domicilio, como se prueba cuando fueron aprobados sus reglamentos y demás requisitos que se han pedido a todas clase de Asociaciones más tarde. El mismo Estatuto municipal nada dice de eso, y de decir algo debiera ser todo lo contrario, como veremos en seguida.

Los fines de las Asociaciones de Maestros ni son comerciales ni recreativos de ninguna clase, sino pura y exclusivamente los relacionados con la enseñanza, como son conferencias y reuniones de carácter pedagógico, aprovechando para ello los días de vacación, y de tarde en tarde.

No se trata aquí de criticar a nadie, y mucho menos a la citada Junta, para la cual son todos mis repetos; pero admira, señores, que en una Escuela nacional se puedan celebrar elecciones políticas y ciertos actos relacionados con la vida municipal, y, sin embargo, no puedan tener allí su domicilio social las Asociaciones de Maestros para los fines corporativos.

Yo entiendo que el sacrificio incruento de la misa, de la santa misa, en ninguna parte predispone tanto el ánimo al recogimiento y a la meditación como celebrado en el templo, al lado de los santos, y esto me hace pensar que, vistos los fines que persiguen nuestras Asociaciones, no sólo no debiera ser motivo de exclusión del censo corporativo el tener por domicilio social una Escuela, sino que no debiera autorizarse el funcionamiento de ninguna de nuestras Asociaciones sin que aquél fuese su domicilio social, ya que allí están reunidos los elementos necesarios para el fin que se proponen.

¿Y cuántas de éstas podrán pagar un domicilio social independiente, amueblarlo y adecentarlo? Serán contadísimas, y si tal criterio de exclusión del censo corporativo ha imperado en otras provincias, podremos decir con frase afirmativa: ya no habrá Maestros concejales corporativos.

La Confederación de Asociaciones provinciales o la Asociación nacional, entiendo deben ser las que pidan se admita como domicilio social de una Asocia-

ción de Maestros la Escuela nacional; y para terminar ruego se diga en este periódico el criterio que la Junta provincial del censo corporativo ha seguido en otras partes.

IBO MENENDEZ SOLAR



Que se anuncien.—Tenemos un verdadero desbarajuste en la provisión de Escuelas.

El Estatuto nos ordena pedir las antes de vacar; pero ¡cuántas peticiones hay hechas «a tontas y a ciegas» cuando vemos vacar plazas que no podíamos sospechar que vacaran y que se las dan a otros que quizás tienen menos derecho?

Otras veces vemos crearse plazas buenas, y como no podemos pedir las antes... ni después de creadas, se las lleva cualquiera, menos al que «en buena lid» le hubieran correspondido.

¿Qué nos dice esto? Sencillamente, que está equivocado, y contra la opinión general de la clase, la actual provisión de plazas. Prueba de ello es que la provisión de vacantes por oposición ha tenido que hacerse previo anuncio de vacantes, así como lo hacen con los interinos para colocarlos en propiedad.

Es decir, que está desacreditado el procedimiento actual como prácticamente se ha visto.

Mucho ganará la tranquilidad de la clase si al redactar el nuevo Estatuto se ordena el anuncio previo de vacantes o plazas antes de proceder a nombrar por ningún turno.

Hasta en el Ministerio se evitarán un trabajo que no tiene objeto ninguno, como se ha visto al anular las fichas o peticiones de destinos antes de vacar y muchas sin crearse...

GAZTEIZ

EL HOMBRE

Lecturas científicas sobre Anatomía, Fisiología e Higiene, por *D. Victoriano F. Ascarza*.

152 páginas, 57 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Primer Tribunal para Maestros

Calificación obtenida por los señores opositores que a continuación se expresan, en la primera parte del primer ejercicio práctico:

- Sr. M. Sáseta, 51 puntos.
- Sr. Mateo Vera, 50.
- Sr. Mejías, 56.
- Sr. Meseguer, 51.
- Sr. Millán, 47.
- Sr. Miras, 43.
- Sr. Molina, 59.
- Sr. Mora, 50.
- Sr. Moreno, 52.
- Sr. Muñoz, 54.
- Sr. Palacios, 50.
- Sr. Pérez y Pérez, 56.
- Sr. Rexach, 52.
- Sr. Gómez Andrés, 51.
- Sr. González Cuadrado, 53.

Calificación obtenida por los señores opositores que a continuación se expresan en la segunda parte del primer ejercicio práctico:

- Sr. M. Sáseta, 50 puntos.
- Sr. Mateo Vera, 53.
- Sr. Mejías, 49.

- Sr. Meseguer, 52.
- Sr. Millán, 53.

Segundo Tribunal para Maestros

Calificación en el ejercicio práctico (Escuela graduada):

- Número 105, D. Flaviano Gómez, 46 puntos, total de puntos, 268.
- 109, D. Andrés Sánchez, 36; 281.
- 113, D. Julio López, 39; 248.
- 114, D. Jesús Vicente, 40; 234.
- 115, D. Félix Ramos, 46; 246.
- 119, D. Toribio Láinez, 49; 269.
- 127, D. Norberto Hernanz, 43; 262.
- 134, D. Vicente Artero, 68; 340.
- 136, D. Ramón Báel, 45; 253.
- 141, D. Ramón Sagrañed, 52; 268.
- 147, D. Fermín Corredor, 47; 253.

Por un error en la última información, no se consignaba la puntuación de la primera parte del segundo ejercicio de los señores:

- Número 150, D. Rafael Serrano, que obtuvo 41 puntos.
- 153, D. Marino Zaforas, 46.
- 168, D. Paulino Molino, 40.

Estos opositores harán el día 15 el ejercicio práctico, y en el próximo número indicaremos su puntuación total.

CRONICA GENERAL

Han presentado al Rey sus cartas credenciales los nuevos representantes de Holanda y Egipto.

—Muy pronto se llevará al Ayuntamiento el proyecto de prolongación de la Castellana. La Comisión dictaminadora ha terminado su informe.

—El alcalde y el gobernador acordaron tomar las medidas necesarias para que se retire el carnet de chófer a los responsables de atropellos.

—El domingo se jugó en Valencia el partido de fútbol entre los equipos de Italia y España. Venció éste por 1 a 0.

—El Príncipe de Asturias visitó en Valencia la Escuadra inglesa. Almorzó después a bordo con el almirante.

—El Banco «La Agrícola», de Pamplona ha solicitado del Juzgado la suspensión de pagos. La noticia ha producido en toda Navarra gran impresión.

—El embajador de los Estados Unidos fué a Sevilla para asistir a la inauguración de la Casa de América que llevará el nombre de «Washington Irving».

—El ministro de Hacienda francés ha dirigido a sus compañeros de Gobierno una carta en la cual solicita enérgicamente que reduzcan en la mayor cuantía posible las evaluaciones previstas en los gastos de sus respectivos departamentos.

—Han llegado a Lisboa 14 aviones de los 15 que salieron de Cáceres. Se desconoce lo ocurrido a uno de ellos.

—Todavía no ha llegado a Berlín la nota del pacto de garantía redactado por Francia.

CORRESPONDENCIA

Pegalajar. J. M. P. Puede solicitar en la primera convocatoria (julio). 12 fichas, 60 céntimos, y 3 relaciones, 30 céntimos. El Nomenclátor de toda España, 10 pesetas. Lea la convocatoria cuando se publique, y siga sus instrucciones. Desde luego con este sistema no pueden señalarse preferencias en el orden de Escuelas que solicite.

Orihuela. F. de H. Se mandarán los folletos con las instrucciones para la construcción de Escuelas.

Jiménez de Jamuz. M. E. «La Escuela en Acción» no está publicada en libro especial; la reciben gratis y en forma encuadernable todos los suscriptores del periódico.

Collado Villalba. P. G. Esa petición suele hacerse en la segunda quincena; oportunamente hemos de dar las reglas pertinentes.

Perales. L. H. Le corresponden doscientas cincuenta pesetas anuales.

San Román de Candamo. N. M. No se puede precisar ese tiempo; bien puede ser un par de meses.

Ito. Lo encontramos dudoso, pero poco pierde con solicitar alegando los debidos fundamentos; sería conveniente no llevar ahora ese asunto al periódico.

Belandios. G. S. Los versos están bien hechos y hacen esperar obras mejores, pero somos muy parcos en este linaje de publicaciones.

San Pedro. M. G. P. Concedida en 16 enero. Para el permiso debe justificar haberse matriculado. Cuento con la Inspección.

Sambrol. M. G. V. Debe ser provista ahora con los nombramientos que están haciendo, si está pedida por el cuarto turno.

Aes. R. M. «La buena Juanita», 9 pesetas docena; «El Pensamiento Infantil», 15 pesetas docena; y «Los cuerpos sólidos» (su desarrollo), 2 pesetas, estos últimos en combinación con nuestra suscripción; los dos primeros, no. No puede asegurarse si con ese número le llegará plaza; si no es nombrado quedará de los primeros.

Encinas. M. G. D. Los regalos deben pedirse al hacer el abono de suscripción.

Matalebreras. T. M. Le será enviado.

Santibáñez. F. A. M. Dé las gracias de nuestra parte a esos agradecidos niños.

Santisteban. M. de la P. Se tendrá en cuenta.

Z. Z. Z. No hay libro especial para el caso, pero hay muchos de las Escuelas que son muy recomendables.

Alcudia. J. P. A. Se publicará.

Santa María. J. P. El pago de la suscripción ha de ser adelantado; en buena administración, terminado el compromiso viene la baja si la suscripción no se renueva.

Orihuela. F. de H. Quedamos en que haría nueva petición de ese libro cuando estuviera reimpresso, y entonces se haría también el pago.

Valdelavilla. M. F. B. De aquí sale el periódico con la dirección indicada; conviene hablar al peatón de correos.

Pastrana. P. M. Muy agradecidos.

Aldeancabo. J. Y. La docena de tarjetas se vende por 60 céntimos; el plazo, todo el mes de julio.

San Esteban. P. C. Nada concreto puede responderse a su pregunta.

Sevilla. S. P. El mal está en haber adelantado la noticia de la convocatoria, pero la noticia es cierta; siga preparándose, que eso irá ganando.

Manzanares. M. F. M. Lo veremos en el Negociado; es muy probable ese error.

Orense. J. P. L. Eso depende del número de vacantes, pero cuente que todos han de colocarse pronto.

San Juan. J. P. El original que recibimos bastaría para llenar el periódico; es imposible complacer a todos; cuando quiera que se le publique algo, sea corto, no diga empleando ocho líneas lo que pueda decir en cuatro.

Lucillo. J. V. Esperamos se confirmen pronto.

Cereceda. H. F. Esos discursos deben ser apropiados al asunto y escritos de propósito, los demás resultan siempre amanerados; no sabemos que esté agotado ese libro por el que pregunta.

Villada. A. E. Esa materia la explica el Profesor de Pedagogía; las plazas de Caligrafía suelen proveerse por oposición; tenemos ese libro que dice, su precio 25 pesetas; las oposiciones libres deben anunciarse muy pronto.

San Martín de Suarna. A. J. Habrá tiempo hasta el 15 de julio; daremos instrucciones; se mandan libros en paquete a reembolso.

Cambrils. M. del C. Se harán en cuanto se termine con los del quinto turno.

X. Z. X. El mejor discurso el que salga de su pluma, inspirado por su corazón; póngase a hacerlo; nadie sabe lo que es capaz hasta que se propone de veras una cosa.

Bustarviejo. M. M. Con mucho gusto.

Busot. M. A. Lo miraremos.

Vallencia. F. S. B. Nos contestan que esas instancias pasaron a ponencia.

Socovos. R. M. Se proveerá cuando haya aspirantes pasando por los distintos turnos.

La Guardia. M. R. Nos aseguran que ello es cosa de pocos días.

San Antonio de Requena. M. G. J. Se publicó.

Piedrahíta de Muño. A. S. G. Para instaurar una Mutualidad escolar, puede pedir la modelación al Instituto Nacional de Previsión, de donde se la enviará gratuitamente.

Narros de Saldueña. J. Ll. Salude a esos niños de nuestra parte, a quienes agradecemos tanta bondad.

Torrenueva. J. P. Con mucho gusto.

Cardenio. Es preferible cobrar los cupones por trimestres vencidos; con un pequeño descuento o comisión cualquier Banco suele negociarlos.

Soria. G. G. Reciba afectuosos saludos

Laserna. L. C. No se sabe de ese asunto sino lo ya dicho; veremos los programas y diremos algo sobre los libros.

La Coronada. D. P. de G. Nada se sabe de fijo; parece que se harán los ingresos en septiembre.

Palenzuela. P. C. Argel es palabra aguda y Dalila es llana, aunque algunos suelen hacerla esdrújula. Publicaremos esos datos.

Buzot. M. A. Lo mejor sería que dirigiera un oficio al Presidente exponiendo el caso; debe haber algún extravío.

Soutullo. S. C. La situación no es tan mala como la pintan; en el artículo hay errores muy disculpables.

X. X. En pueblos de más de 10.000 almas, dos padres y dos madres, y en los de menos vecindario, uno y una. En tanto siga vigente este Estatuto, se precisan los tres años en la misma Escuela.

Escanabada. D. R. Un Maestro jubilado de las Escuelas de Madrid. «Antropología pedagógica», por Montessori, 16 pesetas; «Psicología experimental», por el P. Wrahy, 12 pesetas.

Suasbarras. C. V. No encontramos esas obras, díganos quién lo ha editado.

Iglesuela. M. E. Recibido el giro de 21 pesetas.

Olás. E. S. Su expediente de permuta todavía no ha llegado.

San Lorenzo de Meis. D. F. Como habrá visto, ya han nombrado hasta el 516, por tanto, pronto le nombrarán a usted.

X. Lo que usted desea no está en nuestra mano el hacerlo.

Bararrotta. M. M. Sólo han nombrado hasta el 516, pero esperamos pronto nuevos nombramientos. No se concederá esa permuta.

Carbonero de Ausín. R. M. Los libros que desea no se encuentran.

Neila de San Miguel. I. G. G. Se publicarán: 12, «El Cielo», 15 pesetas; seis «Derecho» 1.º, 2,25 pesetas; 6, segundo, 4,50 pesetas; 12 pizarras naturales, tamaño pequeño, 4,20 pesetas.

M. C. L. J. En el mes de julio. Puede solicitar por ser de nuevo ingreso. No se solicitan vacantes, sino Escuelas para cuando vaquen.

Alquería. A. G. R. La disposición referente al reconocimiento de los servicios interinos de los opositores, sólo es aplicable a los opositores de 1918.

Albánchez. J. Lino. El 13 de enero se mandó librar la cantidad de 33,80 pesetas, dígaselo al Habilitado.

Rafal. I. G. Al terminarse los nombramientos por el cuarto turno. Pudo solicitarse esa Escuela cuando la creación era provisional.

Dehesa Izual. Puede solicitar en julio. Las Escuelas de nueva creación entran en los mismos turnos que las demás.

Aldehorno. M. G. Se pagó y se entregó el recibo.

Trieste. J. F. No sabemos a qué expediente se refiere, denos datos y preguntaremos.

Orvico-Ibarra. R. U. Son incompatibles dos licencias dentro del mismo curso escolar.

Sagunto. J. B. Tomamos buena nota de cuanto nos manifiesta en su carta.

Puebla de Alcocer. F. G. Sólo se han dado hasta ahora las plazas del primer Escalafón.

Castropol. A. F. L. La revista «Pro Infancia» se publica seis veces al año, y su suscripción vale cinco pesetas. La Administración está en el Ministerio de la Gobernación.

J. D. de Ch. La Junta local se compone del alcalde, dos concejales, el médico, los padres y dos madres, el cura párroco, el farmacéutico y un Maestro o Maestro. El párroco tiene el derecho y la obligación moral de enseñar en la Escuela de Religión, para lo cual debe ponerse de acuerdo con el Maestro para ir un día a la semana. De ningún modo puede el Maestro impedir que el párroco o su delegado entre en la Escuela; si se excediere en sus atribuciones puede reclamar ante las autoridades.

Marchena. E. R. El retrato del Papa vale seis pesetas.

Meanes. D. S. Creo que le nombrarán en diciembre.

Archena. J. G. Los Dones Froebel son los que tienen distintos precios; en conjunto, 68 pesetas. Termómetros por cuatro pesetas.

Silleda. B. F. Sólo el distrito escolar. No señor, no le quitará la Escuela porque la primera preferencia son los servicios en la localidad desde donde se solicita.

Diosleguarde. T. M. V. Es muy difícil calcular cuándo será nombrado; tal vez a último de este año.

Zaragoza. B. V. Con la que se le expidió según su situación en aquella fecha.

San Martín de Valdelomar. E. O. No es preciso el certificado de penales, pues es un traslado.

Vivero. A. F. O. Puede dirigirse al Instituto Nacional de Previsión pidiendo toda clase de impresos para establecer la Mutualidad; se envía gratuitamente.

T. J. C. Eso deben preguntarlo al representante de la Asociación Nacional del Magisterio en esa provincia.

Garayoa. P. A. Debe solicitar de nuevo.

Ventas-Madrid. A. S. S. Agradezco sus recuerdos; lo publicaremos con mucho gusto.

Sallent. L. G. B. Se publicará.

Laroles. F. P. Sea enhorabuena. Si hicieron la nómina, como me dice, se librará oportunamente, y nada tiene que gestionar.

Campo Lugar. V. M. G. Hallándose nombrado en propiedad puede dejar esa plaza para encaminarse a la que le han dado; se hace el cambio.

Lendequintana. J. L. A. El envío cuesta unas 0,60 pesetas; las hay desde siete pesetas, pero son malas; se harán nom-

bramientos, pero no sabemos si le corresponderá plaza, ni es fácil averiguarlo; el librito está bien hecho, y por persona competente.

Azqueta. J. H. Hemos perdido las señas del señor P. de las Heras, y esperamos que él nos las diga para comunicarle la carta de usted y otras análogas.

La Nora. A. S. Hemos llamado la atención mucho tiempo y muchas veces sobre esos retrasos, y dicen que se hará pronto la confirmación.

Alcanias. E. G. Deberá cobrar en Valladolid, pues esas cantidades se giran a la provincia donde se ha estado sirviendo y adonde se ha prestado el servicio y se ha hecho la concesión.

Villorejo. B. V. No se han hecho todavía nombramientos del segundo Escalafón; pero hay vacantes y se proveerán; de ser exactos los datos, corresponde hacer el nombramiento entre las vacantes del segundo semestre.

Horcajuelo. J. H. Están ustedes mal informados; se ha hecho presente la necesidad de mejorar el Escalafón; se han dirigido telegramas desde distintos lugares, pero todo es inútil ante las dificultades presentes. Cuando en la Prensa se quieren decir ciertas cosas viene la censura. ¿Es que lo han olvidado? Vea usted además lo que ocurre con el presupuesto, cosa que nosotros teníamos descontada, por lo cual no hemos por nuestra cuenta alimentado en nadie esperanzas desmedidas.

Alfarrasí. J. V. La matrícula en cada Escuela debe ser fijada, según el Estatuto, por el Inspector, de acuerdo con el Maestro, teniendo en cuenta la capacidad y condiciones del local, debe procurarse al menos un metro cuadrado de superficie por alumno, y cinco metros cúbicos de capacidad, aunque esto último no se observa generalmente. El registro de matrícula, asistencia, etc., cuesta cuatro, cinco ó seis pesetas, según la matrícula; vea usted los anuncios. No pasando de 2.000 habitantes sólo le corresponde una de cada sexo.

Reocín de los Molinos. J. F. Si modificaran ese precepto, en relación con los demás, mejorándolo, es indudable que alcanzaría a los que hubieren permutado; ya hace tiempo que se han aplicado nuevas disposiciones con ese criterio de benevolencia.

San Pablo. V. H. Enterado de todo.

Jerez del Marquesado. G. C. Vea las instrucciones que damos en el periódico sobre la manera de solicitar en ese turno. Se solicita en el mes de julio.

Alobras. J. M. Quedan reseñas por publicar.

Exparante. S. C. J. Los opositores recientemente nombrados pueden solicitar por traslado en el mes de julio, sin esperar los tres años de servicios que se exigen a los demás.

Torrox. C. L. Creemos oportuno hablar lo menos posible de este asunto, pero tomamos nota de sus razones.

Breña Alta. M. R. G. Se enviarán las fichas; en el periódico verá publicadas instrucciones para solicitar.

Orderías. F. P. Esa partida se agotó; no esperamos que se reproduzca por ahora; la Mutualidad Escolar por Solana cuesta tres pesetas. Dicen que esos nombramientos saldrán pronto, pero no hay que fiarse mucho.

Yécora. S. S. Se habló de eso, pero no sabemos que cuajara en disposición oficial.

Lastres. X. X. X. Puede pedir en julio próximo.

Villalba. R. P. Sí, señor; se trata de ese invento en el libro del Sr. Solana y de otros cincuenta más considerados como de la mayor importancia; si envía 1,25 peseta en sellos le mandaremos el libro certificado.

Alais. V. F. S. No sabemos si desaparecerá esa limitación en el próximo Estatuto.

Plenos. F. M. Lo verá con toda clase de detalles en nuestra «Sección legislativa» del periódico.

Ansó. L. F. No tenemos otros programas.

París. J. R. Celebro tanta satisfacción.

Jaime-Málaga. Debe solicitar el mayor número posible de Escuelas en el primer concurso.

Gallegos Hornija. A. C. Esas peticiones deben hacerse durante el próximo julio.

CAMINOS DE EMOCION

Obra interesantísima, dedicada a los Maestros, por el Inspector de Primera enseñanza

J. LILLO RODELGO

Precio del ejemplar, cinco pesetas.
De venta en esta Administración.

PERMUTAS

Maestra de la séptima categoría, ejerciendo en una importante villa navarra, con excelentes vías de comunicación y buenas condiciones de vida, permutaría con Maestra residente en las provincias de Guipúzcoa o Vizcaya. Para informes, dirigirse a doña Julia Jiménez, Maestra de Fuenterrabía.

3-2

Maestro 3.000 pesetas (Orense), pueblo excelente, permutaría por provincias de Valencia, Alicante, Castellón o Murcia.

Razón: D. Juan Arámbul; Turia, J. V. Valencia.

Maestra séptima categoría, en importante población de Castellón, permutaría con compañera de Cataluña. Escribid a Antonio Bruñó, Cuevas de Vinromá (Castellón).

Maestro segundo Escalafón, de la provincia de Barcelona, permutaría con otro de la misma provincia o de la de Lérida. Informes, Maestro de Castelladral (Barcelona).

1-1

Maestro segundo Escalafón, novena categoría, pueblo con carretera, dos servicios autos a la capital, hermoso local y casa, permutaría con compañero de las provincias de Cuenca, Guadalajara o Toledo.

Dirigirse al interesado, Maestro de Pradillo de Cameros (Logroño).

2-1

EL CIELO, por Victoriano F. Ascarza, con 51 grabados, 1,25 ptas. ejemplar

LIBRERÍA ESCOLAR HIJOS de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSA, 12, MADRID. - Esta casa no tiene sucursales

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	Pesetas
21 pesetas.	Suscripción por un año a El Magisterio Español 20,00
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español . 10,00
	Cuatro números para el sorteo de premios 30,00
26,50 .	Suscripción por un año a El Magisterio Español 20,00
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español . 15,00
	Cinco números para el sorteo de premios 35,00
32	Suscripción por un año a El Magisterio Español 20,00
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español . 21,00
	Seis números para el sorteo de premios. 41,00
37,50 .	Suscripción por un año a El Magisterio Español 20,00
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español . 28,00
	Siete números para el sorteo de premios. 48,00
43	Suscripción por un año a El Magisterio Español 20,00
	Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español . 36,00
	Ocho números para el sorteo de premios. 56,00

PREMIOS EXTRAORDINARIOS

Sorteo de premios del primer semestre de 1925, entre todos los que abonen de una sola vez más de **diez pesetas**, sea por suscripción al periódico, por libros o por material de enseñanza.

Los premios serán:

Dos de 100 pesetas, **cuatro** de 50 y **doce** de 25, que serán adjudicados, en combinación con la Lotería nacional, en la fecha que se anunciará.

Premios en especie, en esta forma: **relojes de caballero, plumas estilográficas, lotes** de libros, a elegir, de 30 pesetas cada uno.

Estos premios se adjudicarán por sorteos frecuentes, dándose un premio por cada centena de números; los resultados se anunciarán en el periódico, y los favorecidos podrán elegir reloj, pluma o libros a su gusto, dentro del número establecido anteriormente.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Tarjetas y relaciones para solicitar escuelas por el cuarto turno

Maestras, color rosa; Maestros, blancas; direcciones de graduadas, azul; relaciones, iguales colores.

Tarjetas sueltas... ..	0,10	Relaciones sueltas... ..	0,10
12 tarjetas... ..	1,00	12 relaciones... ..	1,00
25 »	1,50	25 »	1,50
50 »	2,25	50 »	2,25
100 »	3,00	100 »	3,00

Todo pedido vendrá acompañado de su importe, preferentemente en sellos de Correos de **0,25** pesetas, enviando la carta certificada.

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

Forma un tomo de 1.099 páginas, de 17 × 25 centímetros, a dos columnas. Encuadernación en tela, con lomo estampado.

Ejemplar, 25 pesetas